

Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0083-R Quito, D.M., 18 de junio de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Fanny Eugenia Garate Correa GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: "(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";





Quito, D.M., 18 de junio de 2024

el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP";

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP";

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública





Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma".

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: "Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP", en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

• REHABILITACIÓN VIAL AV. OSWALDO GUAYASAMÍN (INTEROCEÁNICA);

Oue, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2024-3100-M de 13 de junio de 2024, el/la Gerente de Obras Publicas solicitó a el/la señor (a) Gerente de Planificación las Certificación (es) del Plan Anual de Inversiones (PAI)- 2024, referente a los proceso de contratación de la "REHABILITACIÓN VIAL AV. OSWALDO GUAYASAMÍN (INTEROCEÁNICA)", en el cual se anexa el Instrumento por el cual se define el Presupuesto Referencial "1_presupuesto_rv_og-signed";

mediante memorando (s) Nro. EPMMOP-GP-2024-1725-M de 17 de junio de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica la constancia a el/la señor (a) Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-165, respectivamente dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

• REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS;

mediante memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2024-3080-M de 12 de junio de 2024, el/la Gerente de Obras Publicas solicitó a el/la señor (a) Gerente de Planificación las Certificación (es) del Plan Anual de Inversiones (PAI) - 2024, referente a los proceso





Quito, D.M., 18 de junio de 2024

de contratación de la "REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS)", en el cual se anexa el Instrumento por el cual se define el Presupuesto Referencial "1_presupuesto_pinos-signed";

mediante memorando (s) Nro. EPMMOP-GP-2024-1726-M de 17 de junio de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica la constancia a el/la señor (a) Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-166, respectivamente dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024:

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-3166-M de 18 de junio de 2024, el/la Gerente de Operaciones de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "modificar e incluir" varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos de contratación indispensables para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del DMQ; agradeceré que se realicen la reforma al Plan Anual de Contratación 2024;

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra		Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750105	542100018	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL AV. OSWALDO GUAYASAMÍN (INTEROCEÁNICA)	9.812.511,15	Licitación	C2	MODIFICA "Objeto de contratación y valor total (\$)"
730811	532900011	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS	,	Cotización	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

Oue. mediante sumilla inserta en el/los memorando No. EPMMOP-GOP-2024-3166-M el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,





Quito, D.M., 18 de junio de 2024

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Cuadragésima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas de acuerdo con el siguiente detalle:

• Situación Actual:

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	542100018	OBRA	Licitación	REHABILITACION VIAL DE LA CONCESION GUAYASAMIN	3.770.486,05	C2

• **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	542100018	OBRA	Licitación	REHABILITACIÓN VIAL AV. OSWALDO GUAYASAMÍN (INTEROCEÁNICA)	9.812.511,15	C2





Quito, D.M., 18 de junio de 2024

• Inclusión:

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO 	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	532900011	OBRA	Cotización	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS	462.156,36	C2

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 6'504.181,46** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

- **Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.
- **Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.
- **Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA





Quito, D.M., 18 de junio de 2024

Referencias:

- EPMMOP-GOP-2024-3166-M

Anexos:

- 002i_anexo_matriz_2023_reforma_pac JUN 18.xlsx
- Anexo 1 INFORME DE NECESIDADES 2024 COTO Rancho Los Pinos-signed-1-signed.pdf
- 1_PRESUPUESTO_PINOS-signed.pdf
- EPMMOP-GP-2024-1725-M.pdf
- Anexo 1 INFORME DE NECESIDADES 2024 LICO

INTEROCEANICA-signed-signed-signed.pdf

- 2 Cronograma RV OG-signed.pdf
- 1_Presupuesto_RV_OG-signed.pdf
- 2_Cronograma_Pinos_90D-signed.pdf
- EPMMOP-GP-2024-1726-M.pdf
- 002i_anexo_matriz_2023_reforma_pac JUN 18-signed.pdf
- 003I Solicitud y Cronograma Implementación PAC -JUN 18-signed-signed.pdf
- 001I GOP.zip
- Hoja_de_ruta_EPMMOP-GOP-2024-3166-M.pdf

Copia:

Señor Magíster

Carlos Alejandro Medina Naranjo

Director Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Señora Tecnóloga

Andrea Susana Cordova Ayala

Ejecutor de Procesos 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS

Señor Ingeniero

Jorge Iván Terán Rodríguez

Coordinador Ejecutor de Procesos 2

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS

Señora Abogada

Maria Fernanda Garcia Sanchez

Secretaria General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARIA GENERAL



